

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1398-99

CELEBRADA EL 14 DE JULIO, 1999.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota V.A.-99-427 del 13 de julio de 1999 (REF. CU-321-99), suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita permiso con goce de salario del 21 al 25 de julio de 1999, con el fin de participar como representante oficial de la UNED en la Reunión de la Junta Directiva de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), a celebrarse en Quito, Ecuador. Además informa que del 26 al 30 de julio del año en curso disfrutará de vacaciones.

SE ACUERDA:

- 1. Conceder permiso con goce de salario al Lic. José Joaquín Villegas, del 21 al 25 de julio de 1999, en vista de asistirá a la reunión de la Junta Directiva de la AIESAD en Quito, Ecuador.**
- 2. Recargar la Vicerrectoría Académica en la Licda. Eugenia Brenes Rojas, del 21 al 30 de julio de 1999, período en que estará ausente de la Universidad el Lic. José Joaquín Villegas.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el Lic. Beltrán Lara,
SE ACUERDA:

Conceder permiso al Lic. Beltrán Lara González, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 21 y el 25 de julio de 1999, debido a que asistirá al Congreso de la AIESAD, a celebrarse en Quito, Ecuador.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio del 14 de julio de 1999 (REF. CU-324-99), suscrito por el Lic. Eugenio Rodríguez, en el que presenta propuesta formal de la candidatura del Lic. Alberto Cañas Escalante para que se le otorgue el título de Doctor Honoris Causa.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la propuesta formal presentada por el Lic. Eugenio Rodríguez para otorgar el Doctorado Honoris Causa al Lic. Alberto Cañas Escalante.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3-a)

SE ACUERDA nombrar una Comisión Ad-hoc, integrada por la Licda. Adelita Sibaja, el Dr. Rodrigo Alberto Carazo y el Sr. Régulo Solís, con el fin de que analice las candidaturas de los señores: Luis Ferrero Acosta, Alberto Cañas Escalante y Guido Miranda Gutiérrez, para el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa y presente una propuesta al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 190-99, Art. IV, inciso 1), del 12 de julio de 1999 (CU.CPC-99-126), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1097-99, Art. XXVI (REF. CU-308-99) y el oficio OPRE 151-99 (REF. CU307-99) de la Oficina de Presupuesto, referente a la Modificación Interna No. 1-99.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y **SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria Interna No. 1-99, por un monto de ¢17 967 000.00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1382-99, Art. III, inciso 3-a), sobre el caso de los indígenas que desean optar por títulos universitarios en instituciones públicas.

Además, se conoce el informe verbal presentado por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre el avance en el cumplimiento del acuerdo citado.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Ampliar la comisión nombrada en sesión 1382-99, Art. III, inciso 3-a), con la participación del Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, Lic. Marvin Chavarría y la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación o su delegado, con el objeto de que aporten la información y estudios que fueren pertinentes.
2. Hacer la siguiente recomendación a la Comisión Ad-hoc:
 - a. Que haga una excitativa al Director de Extensión Universitaria, Lic. Gonzalo Cortés, para que le presente un planteamiento a esa Comisión, sobre posibles acciones o programas específicos que esta Dirección podría ofrecer.

- b. Que realice un estudio, para determinar cuáles son los graduados de la Universidad Estatal a Distancia a nivel de bachillerato y licenciatura, de parte de las comunidades indígenas, con el objeto de determinar los posibles aportes que ellos podrían dar.**
- 3. Solicitar a la Comisión Ad-hoc que cuando concluya el estudio, haga llegar al Consejo Universitario su propuesta, con el aporte adicional de las áreas anteriormente citadas, con el objeto de dar respuesta a la solicitud del señor Ministro de Educación Pública.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio TEUNED-047-99, del 2 de julio de 1999 (REF. CU-313-99), suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Presidente del Tribunal Electoral Universitario y el Sr. Manuel Mora, Secretario del TEUNED, en el que transcriben el acuerdo tomado por ese Tribunal en sesión 546-99, referente al resultado de la votación para elección de siete representantes ante la Asamblea Universitaria por el Sector Profesional.

Se agradece la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce propuesta formal presentada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la candidatura del Dr. Guido Miranda Gutiérrez, para otorgarle el título de Doctor Honoris Causa.

Se da por recibida dicha propuesta y se remite a la Comisión nombrada en la presente sesión para analizar los candidatos al otorgamiento del título Doctor Honoris Causa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 189-99, Art. III, inciso 1) del 5 de julio de 1999 (CU.CPC-99-122), en relación con la nota T99-1375 del 29 de junio de 1999 (REF. CU-303-99) suscrita por la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefe a.i. de la Oficina de Tesorería, en la cual hace consulta sobre el arancel para materias a nivel de Profesorado.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Rectoría, con el fin de que resuelva lo pertinente.

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 1)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 130-99, Art. VI, del 29 de junio de 1999 (CU.CDA-99-040), referente al oficio R.99-224 del 3 de junio de 1999 (REF. CU-258-99), suscrito por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en el que remite la propuesta de Convenio de Cooperación e Intercambio Académico entre la UNED y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO).

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación e Intercambio Académico entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Nacional de Biodiversidad (INBIO). Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 130-99, Art. VII, del 29 de junio de 1999 (CU.CDA-99-041), referente al oficio JCC-102-1999, del 9 de junio de 1999 (REF. CU-280-99) suscrito por el Sr. Juven Cambronero Castro, Diputado de la Asamblea Legislativa, en el que remite el Proyecto de Ley "Creación del fondo de incentivo de cuenca", expediente No. 13.541.

SE ACUERDA contestar al Diputado Juven Cambronero Castro que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia:

1. **No encuentra contradicción entre el proyecto de Ley y lo establecido constitucionalmente con respecto a las universidades.**
2. **Considera de importancia el salvar y mantener las cuencas nacionales.**
3. **Considera muy preocupante que se trate de incrementar las cargas de los costarricenses, imponiendo un nuevo impuesto para un servicio de esta naturaleza.**

ACUERDO FIRME**ARTICULO VI, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 131-99, Art. V, del 6 de julio de 1999 (CU.CDA-99-045), referente al oficio R.99.227 del 7 de junio de 1999 (REF. CU-262-99) suscrito por el señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, en el que remite el Proyecto de "Ley de protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas", así como la nota D.E.U.788 (REF. CU-309-99) de la Licda. María Eugenia Zúñiga, Encargada del Programa de Educación Ambiental, en la que brinda su criterio sobre dicho proyecto.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y SE ACUERDA:

Informar al Dip. Manuel A. Bolaños, Presidente de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia no tiene objeciones al Proyecto de Ley de protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 122-99, Art. IV, del 7 de julio de 1999 (CU.CDO-99-058), en relación con la propuesta de Convenio Cogestionario entre la UNED y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA:

- a. Aprobar el Convenio Cogestionario entre la UNED y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Elena, Monteverde. Figura como anexo No. 2 a esta acta.**
- b. Reiterar a la Administración la necesidad de contar con una evaluación de los Convenios firmados por la UNED bajo esta modalidad de cogestión, con el fin de analizar en forma integral los problemas que estos han tenido en su operación, a fin de tomar oportunamente las medidas correctivas que fueran necesarias.**
- c. Evaluar, a la luz del estudio solicitado a la Vicerrectoría de Planificación sobre los Centros Universitarios y la conveniencia institucional, la política de apertura de Centros Universitarios en aras del fortalecimiento de la democratización de la Educación Superior.**

ACUERDO FIRME

Amss**